

XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

# Diagnóstico de discapacidad y el ser.

Rovito, Julian Leonardo.

Cita:

Rovito, Julian Leonardo (2023). *Diagnóstico de discapacidad y el ser*. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-009/464>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ebes/fMF>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# DIAGNÓSTICO DE DISCAPACIDAD Y EL SER

Rovito, Julian Leonardo

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

En el siguiente trabajo se reflexionará sobre algunas consecuencias posibles del diagnóstico de discapacidad en el ser del sujeto. Se tomarán algunas consideraciones de la Dra. Bruner y las teorizaciones que Lacan desarrolla, en diversos momentos de su enseñanza, sobre el termino holofrase, infiriendo que dicho fenómeno podría estar íntimamente relacionado entre el ser y el diagnóstico. Así mismo también se tomará a otros autores, que vienen trabajando en la especificidad de esta clínica, tales como Joley y Coriat, entre otros. A su vez, como base para pensar algunas de las consecuencias del diagnóstico de discapacidad en los sujetos, se tomará algunas escenas de la serie Surcoreana llamada *Woo, una abogada extraordinaria*. Por último, no solo se analizará dichas escenas para pensar mediante la ficción, las consecuencias que podría pasar el sujeto con un diagnóstico de discapacidad, sino que también se tratará de presentar algún abordaje posible de dicha problemática.

## Palabras clave

Diagnóstico - Ser - Sujeto - Holofrase - Discapacidad

## ABSTRACT

### DIAGNOSIS OF DISABILITY AND THE BEING

In the following work we will reflect on some possible consequences of the diagnosis of disability in the being of the subject. Some considerations of Bruner and the theorizations that Lacan develops, at various moments of his teaching, on the term holophrase will be taken, inferring that this phenomenon could be closely related between being and diagnosis. Likewise, other authors will also be taken, who have been working on the specificity of this clinic, such as Joley and Coriat, among others. In turn, as a basis for thinking about some of the consequences of the diagnosis of disability in the subjects, some scenes from the South Korean series called *Woo, an extraordinary lawyer* will be taken. Finally, not only will these scenes be analyzed to think through fiction, the consequences that the subject could experience with a diagnosis of disability, but it will also try to present some possible approach to said problem.

## Keywords

Diagnosis - Being - Subject - Holophrase - Disability

En este trabajo, se presentan algunas consecuencias subjetivas del diagnóstico de discapacidad y como el mismo aplaca el Ser del sujeto, quedando tomado por determinadas características o rasgos del diagnóstico médico hegemónico de discapacidad. Para pensar dicha problemática, se hace referencia a un capítulo de la serie *Woo, una abogada extraordinaria* (Yoo In-sik, 2022). Si bien cada persona diagnosticada de discapacidad, tiene su propia singularidad, en una cantidad significativa de casos, el diagnóstico puede resultar estigmatizante, tanto para quien lo recibe, como para su grupo más cercano y/o familia; además, muchas veces se encuentran en la situación de confrontarse frecuentemente con determinadas limitaciones o barreras institucionales, culturales, sociales y/o subjetivas. Estas dificultades se presentan tanto a nivel del trabajo, de la formación académica y de las relaciones interpersonales o los vínculos con los otros. Algunas de estas problemáticas se ilustran en la serie citada, particularmente en el capítulo 3 llamado *This is Pengsoo*.

## Sobre la serie

Se trata de una serie surcoreana, dirigida por Yoo In-shi, la cual nos cuenta la historia de Woo Young-woo, interpretada por la actriz Park Eun-bin. Una abogada que se presenta portando un diagnóstico de Trastorno del espectro autista, quien va iniciar su primer trabajo importante en un bufete de prestigio. Más allá de muchos estereotipos fenoménicos del autismo, Woo se muestra muy funcional y con una gran memoria, intelecto y creatividad, particularmente para pensar y articular los casos legales, con una perspectiva atípica, que la mayoría de sus compañeros no pueden ver o pensar de esa manera (siendo una característica muy singular de ella). La trama en esta primera temporada va a ir tratando de las diversas vicisitudes que va encontrando, tanto con ciertas limitaciones que se le presentan en el trabajo e interacciones personales, en un entorno no inclusivo, al cual afronta con mucha energía y positivismo, aunque no sin dificultades y frustraciones, tanto en el ámbito laboral como en el personal. El capítulo en el que nos centraremos, a la protagonista le ofrecen la defensa de un caso en el que el acusado es un paciente con autismo, aunque en un grado más severo, como refiere la protagonista leyendo las notas del caso, porque parece tener *una mentalidad de un chico de entre 6 y 10 años*. Sin embargo, es una persona adulta, que no tiene autonomía y siempre, al parecer, tiene que ir acompañado por alguno de sus padres. El jefe directo de la abogada Woo le expresa su interés acerca de que trabaje en el caso con él y ella, rápidamente, se percata mientras lee las notas del caso, que no es casual que le quiera

asignar el mismo a ella (por la condición de autista que tiene el acusado), entonces le cuestiona a su jefe directamente: *¿Me está asignando este caso porque yo también soy autista?*, entonces él trata de buscar excusarse con diversos argumentos banales, hasta que le responde: *Bueno, tengo razones evidentes para creer que tú conocerías más de él.* Para lo cual ella le responde que: *El diagnóstico oficial del autismo es el Trastorno del Espectro Autista, como puede ver por la palabra espectro hay gran variedad de personas autistas.* Tratando de darle a entender, de alguna manera, la gran variedad de personas con autismo que hay y que cada uno posee sus propias particularidades y singularidades, más allá de que puedan compartir el diagnóstico y algunos rasgos.

En otra escena, del mismo capítulo, la abogada va con un compañero de la oficina, llamado Lee Jun-ho, a ver la escena del crimen para buscar nueva evidencia del caso, pero estando en la calle se encuentran con una conocida de su compañero, y al mismo tiempo, hay unos hombres trabajando con unas fuertes y ruidosas máquinas para limpiar la calle, haciendo que la protagonista empiece a comportarse de manera incómoda ante tal estímulo y al ver eso la chica con la que se encontraron, le pregunta a Jun-ho lo siguiente: *¿Todavía estás en Nanuri como voluntario?* (Nanuri es una institución donde se trabaja con personas con discapacidad, como nos lo dirán más adelante) a lo cual Jun-ho le responde: *¿Voluntario? No no este es otro asunto, disculpa tenemos que irnos, nervioso y queriendo salir rápidamente de la insinuación y de la situación que se produjo con esta chica, quien se despide de la abogada con un tono como si fuera una niña o como si tuviese alguna dificultad para comprender.* Momentos después la protagonista le pregunta a su compañero: *¿Nanuri es una organización para discapacitados?* a lo cual Jun-ho le responde: *Abogada Woo, lo siento mucho, era una compañera de la universidad y fue muy grosera.* A lo cual la abogada le responde: *No te preocupes tengo trastorno autista, así que supongo que podría ser considerado como una discapacidad.*

Por último, se toma una tercer escena de este mismo capítulo, en donde se encuentran los abogados del caso en la puerta del Bufet y la protagonista es la única que se da cuenta que su cliente con autismo está solo en la puerta, en realidad se encontraba con un taxista enojado que lo sujetaba fuertemente, porque, al parecer, él lo trajo sin darse cuenta de su condición pero la abogada Woo como lo ve un poco alterado, se acerca y trata de relajarlo intentando hacer los mismos sonidos y movimientos que el cliente hace, al parecer para autorregularse, lo que hace que el taxista la vea de forma despectiva o desvalorizante, aunque pregunte con claridad reiteradas veces: *¿Qué es lo que sucede?*, y no responde, hasta que viene uno de los abogados a hacerle la misma pregunta y el taxista le explica lo sucedido. En un determinado momento del capítulo, cuando la abogada Woo encuentra una salida favorable para su caso y para el cliente, el padre del mismo, por diversos motivos, quiere que la abogada no esté más en el caso. Entonces ella relata estas

escenas antes mencionadas, diciendo cómo rápidamente todos los otros al calificarla o prejuizar por su condición de autista, no la veían capaz de resolver las situaciones o la estigmatización por ser autista su condición, como alguien con determinadas limitaciones. Les dice al padre del acusado y a su jefe lo siguiente: *Conozco bien las similitudes y diferencias que hay entre el trastorno de autismo del acusado y el mío pero el fiscal no, lo que significa que los jueces tampoco pueden verlas, yo no soy una abogada que le sea útil al acusado.*

### El denominador común entre escenas

Un denominador común entre las escenas de este capítulo es lo que le sucede a la protagonista, al igual que probablemente a muchos sujetos atravesados por este tipo de diagnósticos, el otro, que la conoce escasamente o en un simple encuentro con ella, con poca o nula información, la encasillan en su condición de autismo. Además, se la estigmatiza en un lugar donde tiene límites precisos de lo que podía o no podía hacer, le daban poca movilidad subjetiva, de alguna manera, en sus posibilidades. Sin hacer ninguna averiguación posterior, el personaje de la abogada Woo muestra cómo quedan estos sujetos en un lugar pasivo, infantil o hasta despojados de cierta subjetividad.

Es como si algo de su condición de “Ser autista” quedará, tempranamente, pegoteado, solidificado a rasgos de ese diagnóstico médico hegemónico o psiquiátrico o a algo de ese discurso, algo del significante “Ser discapacitado”, como la imagen que se puede tener en lo social sobre tales diagnósticos, quedará solidificado al ser del sujeto, petrificado o mejor dicho holofraseado al Ser del sujeto:

Si el niño y su ser queda holofraseado al diagnóstico. Ej. “Ser Down”, “Ser Rett”, “Ser Parálítico Cerebral”, “Ser Psicótico”, “Ser un TGD”, “Ser Autista”, “Ser Williams” o tantos otros y el ordenamiento de su vida cotidiana pasa a ser no un ordenamiento lo más compartido posible con el ordenamiento simbólico común por el cual transcurre la mayoría de los niños en nuestra época. Esto contribuye a forcluir a los significantes paternos a partir de los cuales se ordena la significación fálica y la filiación simbólica para el sujeto. (Bruner, 2018, p. 2)

Una de las lecturas que se pueden hacer de esta cita son las consecuencias o los efectos, que se podrían producir en el ser del sujeto, si quedara holofraseado al diagnóstico y que encima se fortalezca, de alguna manera, dicho fenómeno de desubjetivación, por los ordenamientos que se hacen tanto de los otros semejantes, como de los grandes Otros, que se podría decir, que contribuyen a esa simbiosis o solidificación entre el ser y el diagnóstico. Dicha condensación o solidificación significativa debido a esta falta de intervalo entre los mismos provoca que el sujeto queda suspendido o en palabras de Lacan:

Hasta me atrevería a formular que cuando no hay intervalo entre S1 y S2, cuando el primer par de significantes se solidifica, se holofrasea, obtenemos el modelo de toda una serie de casos -si bien hay que advertir que el sujeto no ocupa el mismo lugar en

cada caso. (Lacan, 2019, p.245)

Dada la imposibilidad de nombrar al sujeto en su totalidad, solo por "Ser diagnosticado" y determinado conjunto de frases pudiese nombrar lo, como dice Lacan hablando sobre el uso de la holofrase en algunos pueblos: "...hay frases, expresiones que no pueden descomponerse, y que se refieren a una situación tomada en su conjunto: son las holofrases" (Lacan, 2013, p. 328-329).

Otro aspecto para resaltar o dar una particular relevancia, es el enorme estigma o peso subjetivo que limita, tanto a la protagonista, como a los sujetos atravesados por dichos diagnósticos, tan particulares o singulares. De hecho, por momentos pareciera que en estos casos hubiese una condensación entre los términos discapacidad e incapacidad, como decíamos en párrafos anteriores, pareciera haber hasta una presión o estigma imaginario desde lo social, a estos sujetos atravesados por los distintos diagnósticos, llamados de discapacidad, como afirma Joly (2020) "El efecto ideológico contundente de esta construcción fue extender la sospecha de incapacidad a todos los atributos de estas personas. El estigma de incapacidad productiva tiñó, en el imaginario social, a la persona misma" (p. 268). Esto refuerza tanto en el imaginario social como en las personas con estos diagnósticos una suerte de incapacidad productiva como dice Joly, un límite subjetivo, que nada tiene que ver con la dificultad que le puede producir su condición. Es como un redoblamiento de dicha limitación orgánica, con su importante cuota de frustración o malestar anímico, que encima no es algo que proviene de él o sus capacidades reales de producción, pero al estar tan arraigado dicho imaginario se las puede tomar como propias, autolimitarse y frustrarse por motivos completamente ajenos a él y no permitiéndole ver sus potencialidades reales. Algo de esto se puede ver, en la última escena comentada de la serie, donde la abogada Woo acepta quedarse fuera del caso cuando se lo solicita el padre de su cliente por cómo se focalizaron en ella y en su discapacidad cuando, prácticamente, ella le dio una resolución al mismo. Al no sentirse "útil" como abogada para este caso, por algún prejuicio de parte del juez o fiscal o que traten de usar, su prejuicio social sobre su condición, contra el caso. Sin embargo, por cómo acepta ser despedida, se podría pensar que ella misma se siente incapaz o no de ser una abogada útil para este caso, sino en general y de hecho, esto se puede pensar por la resolución del capítulo, ya que la abogada termina renunciando al bufete.

## Conclusiones

Lo primero que podemos decir al respecto, es que estos efectos de desubjetivación, por los que pasan los sujetos atravesados por un diagnóstico de discapacidad, no son ajenos a los que pueden pasar cualquier sujeto que queda tomado por algún diagnóstico de salud mental. Sin embargo, entendemos que, este tipo de casos son más proclives a estos fenómenos, donde el sujeto de deseo pareciera perderse con mayor facilidad, por

dicho holofraseo del ser del sujeto y su diagnóstico. No obstante, si bien algo del deseo del sujeto pareciera estar perdido, incluso en ese laberinto, se puede acceder a algo de su deseo: En efecto, este *perderse* forma parte de la función de laberinto, que es lo que se trata de animar. Pero, si se sigue cada una de sus vueltas, queda claro que el sujeto sólo accede a su deseo sustituyéndose a unos de sus propios dobles. (Lacan, 2016, p. 59) Es decir que, de algún modo, estos laberintos del deseo son necesario transitarlos para que emerja algo del mismo, sin embargo, para ello se necesita una cierta movilidad subjetiva, es decir, no tener limitantes de lo que se puede o no hacer, sino que el mismo sujeto lo averigüe en estos vaivenes del deseo.

Para terminar, solo agregamos que, si hay una de las herramientas más importantes que nos da el psicoanálisis, por lo menos con orientación Lacaniana, es abogar, sostener o mejor dicho apostar por aquel sujeto de deseo, mas allá de todo. Como afirma Coriat (2020) "Es cuestión de seguir sosteniendo el deseo y... tener mas paciencia" (p. 151). Por más que algo del sujeto esté aplacado, dormido o aún que el mismo analizante no lo vea, el analista desde una posición ética, debería ser responsables acerca de cómo se posiciona toma y cómo trabaja con respecto a la concepción de sujetos o como dice Lacan (2008) en su famosa frase: "De nuestra posición de sujeto somos siempre responsables" (p. 816).

## REFERENCIAS

- Bruner, N. (2018). *Diagnóstico y clínica diferencial del autismo y las psicosis en la infancia*. <https://drive.google.com/file/d/1PljdFweoz5rjIWH62EJ3osDIEOPMWSa9/view>
- Coriat, E. (2020). ¿Cómo hace el Otro un sujeto del deseo? En N. Bruner (Comp.), *El juego en los límites II* (pp. 141-151). Eudeba.
- Joly, E. D. (2020). El lugar de la persona sujeta por la discapacidad. Pensar y construir desde la incertidumbre En N. Bruner (Comp.), *El juego en los límites II* (pp. 267-273). Eudeba.
- Lacan, J. (2013). *El seminario de Jacques Lacan Libro 1: Los escritos técnicos de Freud 1953-1954*. Paidós.
- Lacan, J. (2016). *El seminario de Jacques Lacan Libro 10: La angustia 1962-1963*. Paidós.
- Lacan, J. (2019). *El seminario de Jacques Lacan Libro 11: Los cuatro conceptos fundamentales 1964*. Paidós.
- Lacan, J. (2008). La ciencia y la verdad. En *Escritos 2*. Siglo XXI. (Trabajo original publicado en 1966).
- Yoo In-sik (Director). (2022). *Woo, una abogada extraordinaria* [Serie]. AStory, KT Studio Genie, Nangman Crew Productions.